



Ilustre Colegio de Abogados de Ayacucho
Fundado el 12 de diciembre de 1915
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
CONSEJO DE ÉTICA 2024-2025

EXPEDIENTE : 09-2022
DENUNCIANTE : ELSA ZÓSIMA HERMOZA LÓPEZ VDA DE AMES
DENUNCIADO : JUMBER ADUARDO MAYTA PIZARRO
MATERIA : Infracción de Ética Profesional

EDICTO

Ante el Ilustre Colegio de Abogados de Ayacucho, el decano Richard Almonacid Zamudio, con la actuación del Consejo de Ética del ICAA, en el Procedimiento de Investigación Disciplinaria – EXPEDIENTE N.º 09-2022, se emitió la RESOLUCION DEL CONSEJO DE ETICA N.º 004-2025.ICAA/CE, de fecha 15 de mayo de 2025, que resolvió entre otros: **1. DECLARAR CONSENTIDA** la Resolución Final del Consejo de Ética que declaró **PRESCRITA LA ACCIÓN DISCIPLINARIA**, la misma que ha prescrito el 26 de abril de 2024 conforme a los fundamentos expresados en los considerandos Quinto al Octavo de la presente resolución final. Siendo así, se DISPONE ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE el presente procedimiento disciplinario en la queja formulada por ELSA ZÓSIMA HERMOZA LÓPEZ VDA DE AMES, contra el abogado JUMBER ADUARDO MAYTA PIZARRO, por infracción disciplinaria ética, **2. DISPONER** la válida notificación con la presente resolución a las partes en el proceso de investigación tanto a los domicilios reales que los mismos han consignado en el trámite del presente procedimiento disciplinario así como en el centro de trabajo (oficina) que hubiera fijado la parte Quejada y que obra en los legados del Ilustre Colegio de Abogados, Edictos, y también, en caso lo hubieran señalado, a los números de WhatsApp de cada parte así como a sus correos electrónicos, debiendo cumplir con insertar los respectivos cargos de notificación al presente expediente y bajo responsabilidad del personal a cargo de la notificación.

REGISTRESE y ARCHIVESE. –


.....
Abg. Magna Esperanza Almeyda Rodas
Consejo de Ética ICAA
PRESIDENTE

Ayacucho, 21 de mayo del 2025.